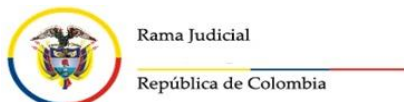


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, el proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00909, informándole que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Provea...


YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S): CONJUNTO RESIDENCIAL PICACHO RESERVADO P.H.
DEMANDADO(S): ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 23-001-41-89-002-2021-00909-00

Mediante memorial presentado a través del correo institucional de este juzgado en fecha 09 de diciembre de 2021, el abogado Pedro Fernández, en su calidad de apoderado judicial, manifiesta que retira la demanda.

Revisado el expediente digital que contiene el proceso que hoy ocupa nuestra atención, observa este Servidor que la demanda no ha sido objeto de pronunciamiento alguno por parte del Despacho, por lo que, en aplicación al Artículo 92 del C.G.P., no sería necesario ordenar su retiro mediante auto.

No obstante lo anterior, como quiera que la demanda se presentó de manera digital, para que queden las constancias respectivas, se ordenará el retiro de la misma mediante esta providencia sin necesidad de desglose y sin que haya lugar a su devolución de manera física, sino, registrando la actuación en el sistema Justicia web siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la Demanda impetrada CONJUNTO RESIDENCIAL PICACHO RESERVADO P.H., contra de ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído

SEGUNDO: Sin necesidad de devolver la demanda y sus anexos, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez en firme este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1cd4b2e7ef50477400ff51706447f8478d74b8c6b247f6d8a7ec4b5b90d44e**

Documento generado en 15/12/2021 11:41:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>